



Municipalidad de Pedro Juan Caballero

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 01/2024

“SERVICIOS FÚNEBRES” - ID. 439611

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 52 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones, según Decreto N.º 9823/23, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Intendencia Municipal N.º 50/2024 de fecha 13/02/2024 por la que se designa al 1) Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, Encargada de Catastro, 2) Lic. Cinthia Lorena Gimenez López, Jefa del Dpto. de Hacienda y Control; y, 3) Lic. Graciela Morel Castillo, Tesorera Municipal como Miembros del Comité de Evaluación, se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la única oferta presentada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha publicado en el SICP por el tiempo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: Conforme a CDP N.º 01/2024.

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: No se han solicitado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 15 de abril de 2024, siendo las 08:00 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Oferta del único oferente que ha presentado su propuesta en los ítems que componen la presente convocatoria, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

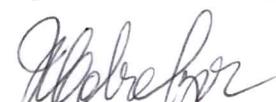
Nº	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	Funeraria Pax Amambay de Miguel Ángel Villagra Ayala	PRESENTA	jularan@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA

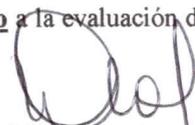
4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

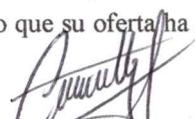
En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N.º 9823/23, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requisito Documental	Funeraria Pax Amambay de Miguel Ángel Villagra Ayala
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constata que la firma oferente: **Ha Dado Cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido


Wilda I. Mendoza Cabalzar


Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA


Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas



Municipalidad de Pedro Juan Caballero

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Conforme a Acta de Apertura de Ofertas, se ha presentado un solo oferente en la presente licitación por lo que no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formal no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por el oferente junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito Documental	Funeraria Pax Amambay de Miguel Ángel Villagra Ayala
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

7 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

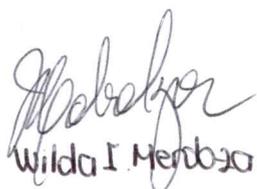
Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7022/22 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 19 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO.

En cuanto a la verificación si el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del artículo 21, se ha verificado cuanto sigue:

- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.
- Conforme al registro del personal de la institución, el oferente no se halla comprendido en las limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.
- El oferente ha presentado la correspondiente Declaración de Personas debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP, no encontrándose inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo.
- Se ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, “Datos Abiertos” si el oferente es funcionario público o no. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos integros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). Al respecto, se constata que el Sr. Miguel Ángel Villagra Ayala no cuenta con registro como funcionario público.

De la información obtenida, se constata que el oferente no posee impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, por lo que HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.


Wilda I. Mendoza Caballero


Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA


Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas



Municipalidad de Pedro Juan Caballero

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

7.2- ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (tres) últimos años.	83,10	424,29	171,61	226,33
2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (tres) últimos años.	0,01	0,00	0,01	0,01
3) RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS / CAPITAL VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (tres) últimos años.	10,56 %	2,17 %	0,61 %	4,45 %

En virtud al requisito establecido en las Bases y Condiciones el Comité ha procedido a verificar el Balance y Estado de Resultado presentado por el oferente y como consecuencia el análisis de los Ratios solicitados, de cuyo resultado surge que la firma CUMPLE con el presente apartado.

7.3- ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

Requisitos	Funeraria Pax Amambay de Miguel Ángel Villagra Ayala
1. Presentar documentación del/os vehículos pertenecientes/s al oferente o contrato de alquiler.	Cumple
2. Presentar nota en forma de DDJJ en la que el oferente manifieste contar disponibilidad inmediata de ataúd y cristo lumínico conforme a especificaciones técnicas para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicado.	Cumple

7.4- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente **Funeraria Pax Amambay de Miguel Ángel Villagra Ayala** para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

N.º / ID	Descripción	Año	Monto Total
382824	SERVICIOS FUNEBRES	2020	159.000.000
393531	SERVICIOS FUNEBRES	2021	166.500.000
411011	SERVICIOS FUNEBRES	2022	175.890.000
TOTAL Gs.			501.390.000

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente, **CUMPLE** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

7.5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma oferente **Funeraria Pax Amambay de Miguel Ángel Villagra Ayala**, conforme a lo establecido en el PBC que dice: "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."

Al respecto, dicho análisis se encuentra adjunto al presente.

Wilda I. Mendoza Caballero

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas



Municipalidad de Pedro Juan Caballero

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en el Anexo del presente informe, este Comité concluye que la firma oferente, CUMPLE con el presente apartado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el PBC del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Capacidad legal del oferente	Experiencia	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios
Funeraria Pax Amambay de Miguel Ángel Villagra Ayala	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma oferente, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el TOTAL.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los preceptos legales establecidos en la Ley N.º 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1º ADJUDICAR a la firma **Funeraria Pax Amambay de Miguel Ángel Villagra Ayala**, con RUC N.º 3989564-5, en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 125.000.000 (guaraníes, ciento veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 250.000.000 (guaraníes, doscientos cincuenta millones) IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo “Cuadro Comparativo de Ofertas”

Anexo “Cuadro de Precios Adjudicables”

Anexo “Análisis de Precios Ofertados”

Anexo “Constancias de No ser Funcionario”

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Pedro Juan Caballero a los 15 días del mes de abril de 2024. -----

Miembro del Comité de Evaluación
Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Graciela Morel Castillo

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Cinthia Lorena Gimenez Lopez



Municipalidad de Pedro Juan Caballero

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

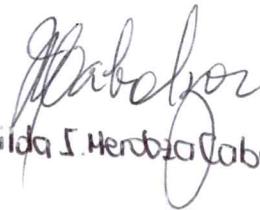
Cerro Leon y Alejo Garcia - Tel 0336-271488

Pedro Juan Caballero - Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

SERVICIOS FUNEBRES - ID: 439611

Ítem	Descripción del Bien	FUNERARIA PAX AMAMBAY DE MIGUEL ANGEL VILLAGRA AYALA					
		Unidad de Medida	Cantidad	Características		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio funebre - FORMOLIZACION	unidad	1	procedencia:	Nacional	736.000	736.000
2	Servicio funebre- CAPILLA ARDIENTE CON CRISTO LUMINICO	unidad	1	procedencia:	Nacional	740.000	740.000
3	Servicio funebre - SERVICIO DE TRASLADO: AREA DE COBERTURA HASTA 25 km. DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO	unidad	1	procedencia:	Nacional	639.000	639.000
4	Servicio funebre - - SERVICIO DE TRASLADO: AREA DE COBERTURA HASTA 600 km DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO	unidad	1	procedencia:	Nacional	3.180.000	3.180.000
5	Ataúd para bajo tierra	unidad	1	marca:	gomez	841.000	841.000
				fabricante:	Carpinteria Funeraria Gomez		
				procedencia:	Nacional		
6	Ataúd para panteón	unidad	1	marca:	gomez	3.250.000	3.250.000
				fabricante:	Carpinteria Funeraria Gomez		
				procedencia:	Nacional		
PRECIO TOTAL ADJUDICABLE							9.386.000


Wilda S. Heredia Caballero


Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA


Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas



Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 Centro Leon y Alejo Garcia - Tel 0336-271488

Pedro Juan Caballero - Paraguay

Cuadro de Analisis de Precios

SERVICIOS FUNEBRES - ID: 439611

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Características			Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precios Referenciales	25% por debajo	15% por encima	Observaciones
				procedencia:	procedencia:	procedencia:						
1	Servicio funebre - FORMOLIZACION	unidad	1	procedencia:	Nacional		736.000	736.000	552.000	846.400	Cumple	
2	Servicio funebre-CAPILLA ARDIENTE CON CRISTO LUMINICO	unidad	1	procedencia:	Nacional		740.000	740.667	555.500	851.767	Cumple	
3	Servicio funebre - SERVICIO DE TRASLADO: AREA DE COBERTURA HASTA 25 km. DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO	unidad	1	procedencia:	Nacional		639.000	639.333	479.500	735.233	Cumple	
4	Servicio funebre - - SERVICIO DE TRASLADO: AREA DE COBERTURA HASTA 600 km DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO	unidad	1	procedencia:	Nacional		3.180.000	3.188.667	2.391.500	3.666.967	Cumple	
5	Ataúd para bajo tierra	unidad	1	marca:	gomez		841.000	841.333	631.000	967.533	Cumple	
				fabricante:	Carpinteria Funeraria Gomez							
6	Ataúd para panteón	unidad	1	procedencia:	Nacional		3.250.000	3.250.000	2.437.500	3.737.500	Cumple	
				marca:	gomez							
				fabricante:	Carpinteria Funeraria Gomez							
				procedencia:	Nacional							

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
 TESORERA

Lic. Cinthia L. Gimenez López
 Directora de Administración y Finanzas

Wilfredo I. Merced Caballero



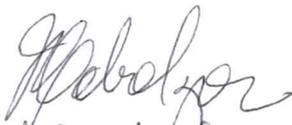
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cerro Leon y Alejo Garcia - Tel 0336-271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Cuadro Comparativo de Ofertas

SERVICIOS FUNEBRES - ID: 439611

Ítem	Descripción del Bien	FUNERARIA PAX AMAMBAY DE MIGUEL ANGEL VILLAGRA AYALA					
		Unidad de Medida	Cantidad	Características		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio funebre - FORMOLIZACION	unidad	1	procedencia:	Nacional	736.000	736.000
2	Servicio funebre- CAPILLA ARDIENTE CON CRISTO LUMINICO	unidad	1	procedencia:	Nacional	740.000	740.000
3	Servicio funebre - SERVICIO DE TRASLADO: AREA DE COBERTURA HASTA 25 km. DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO	unidad	1	procedencia:	Nacional	639.000	639.000
4	Servicio funebre - - SERVICIO DE TRASLADO: AREA DE COBERTURA HASTA 600 km DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO	unidad	1	procedencia:	Nacional	3.180.000	3.180.000
5	Ataúd para bajo tierra	unidad	1	marca:	gomez	841.000	841.000
				fabricante:	Carpinteria Funeraria Gomez		
				procedencia:	Nacional		
6	Ataúd para panteón	unidad	1	marca:	gomez	3.250.000	3.250.000
				fabricante:	Carpinteria Funeraria Gomez		
				procedencia:	Nacional		
PRECIO TOTAL OFERTADO							9.386.000


Wilda I. Mendoza Caballero


Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA


Lic. Cinthia Gimenez Lopez
Directora de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

ASESORIA JURIDICA

Alejo García e/ Cerro León – Tel 0336-272511 – 273785- FAX 274375
Pedro Juan Caballero - Paraguay

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE: ABG. ASUNCIÓN BASUALDO

FECHA: 18 DE ABRIL DE 2024

OBJETO: SOLICITUD DICTAMEN, U.O.C. (MCN Nº 01/2024).-

La Directora de la U.O.C. de la Institución Municipal, nota mediante se dirige a esta Asesoría Jurídica, solicitando dictamen sobre la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2024, CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES -ID 439611, remitiendo a esta Asesoría los siguientes instrumentos: **01-** MEMORANDUN, 28/2024. **2-** INFORME DE LA COMISIÒN EVALUADORA SOBRE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2024, CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES **3-**OFERTA, **4-**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES Y ANALISIS DE PRECIOS **5-** CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES, **6-** PRECIOS OFERTADOS, **7-** CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO, que fueron agregados al expediente administrativo y que acompañan a la nota.-

Que, teniendo a la vista el informe de la COMISIÒN EVALUADORA, que tuvo a su cargo analizar técnicamente todos los antecedentes del proceso licitatorio y las constancias que obran en el llamado, como son: el cumplimiento o no de los requisitos, con los criterios de evaluación técnica y legal que hacen al trabajo, propio de la comisión evaluadora, según se desprende de su informe y por la cual recomiendan la adjudicación pertinente.-

Que, de acuerdo a lo previsto en la ley “ORGANICA MUNICIPAL”, DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS, el Art. 209, dispone, que las contrataciones públicas que realicen las municipalidades se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 7021/022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y demás concordantes, en ese sentido y conforme a lo recomendado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, corresponde proseguir con los trámites administrativos a fin de finiquitar el proceso de adjudicación, atendiendo a las recomendaciones y de las constancias remitidas a esta asesoría, descriptas más arriba, donde no se observa ninguna violación a las prerrogativas legales relacionadas al proceso licitatorio.-

Atendiendo, a la presentación de un solo oferente y la recomendación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y lo establecido en la Ley 7021/22, de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, que ...///....


Abg. Asunción Basualdo
Asesor Jurídico



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

ASESORIA JURIDICA

Alejo García e/ Cerro León – Tel 0336-272511 – 273785- FAX 274375
Pedro Juan Caballero - Paraguay

...///... dice: “Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales, a) LICITACION PUBLICA NACIONAL...Sic; ..., b) LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), para las previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".-

En ese contexto y del análisis del expediente administrativo remitidos a la Asesoría Jurídica, se concluye que la misma se halla en condiciones para que la Intendencia dicte resolución de conformidad a lo dispuesto en la Ley 3966/10, “Orgánica Municipal”, y Ley 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, su Decreto Reglamentario N° 9823 y de los Procedimientos Convencionales de Contratación por lo tanto; *De las normativas legales se evacua* que, corresponde dar seguimiento a los trámites pertinentes para finiquitar la adjudicación, y consecuentemente la suscripción del contrato con la empresa adjudicada de conformidad a la normativa vigente.-

SALVO MEJOR PARECER, ES MI DICTAMEN.-----


ABG. ASUNCION BASUALDO
ASESOR JURIDICO

DICTAMEN para UOC N° 08./2024